

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7279 BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1547/2018 Sección: 4.

NIG: 0801947120188020958

Fecha del auto de declaración. 14 DE ENERO DE 2019.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. VINS I TAPES SANT EUSEBI, S.L., con CIF B-66610460.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: JORDI CASSERRAS GASOL, que dispone de la siguiente dirección: Barcelona, Gran Vía Carles III, 94, 5-1, (Torres Trade)

Dirección electrónica: secretaria@lexloxia.es

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 4 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A190008808-1